



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 923  
LITUECHE, 08 de Mayo 2013

GRV/grv  
08/05/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

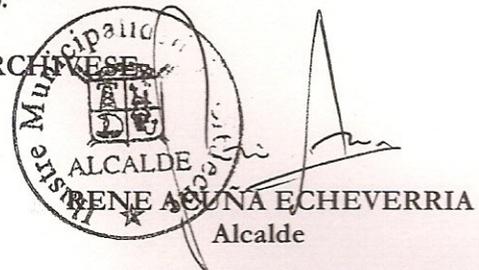
CONSIDERANDO:

- El decreto N° 27 de fecha 09 de Enero de 2013 que llama a Licitación para la mantención de las postas rurales de Quelentaro y Pulín de acuerdo al convenio de Programa de Mantenimientos de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal”.
- Que, la resolución N° 2097 de fecha 22 de Junio de 2012 que aprueba convenios “Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal”.
- Que en el programa antes señalado considera la mantención de las postas rurales de Quelentaro y Pulín.
- El decreto Alcaldicio n° 745 del 19 de abril del 2013 que llama a licitación
- Que, dicho proceso de adquisición quedó anotado en el portal Chile compra con el registro con el Registro N° 580075-22-L113.
- El acta de evaluación de las ofertas de fecha 06 de mayo del 2013.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** la licitación 580075-22-1113 para la mantención de las postas rurales de Quelentaro y Pulín de acuerdo a convenio de “Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal” a **Don Eusebio Pino Cerón, Rut 10.353.309-0.**
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Don Eusebio Pino Cerón por un monto de \$ **3.070.503** (tres millones setenta mil quinientos tres mil), IVA incluido.
- 3.- **Impútese**, al gasto del Presupuesto de Salud año 2013, a los siguientes ITEM: 215.22.06.001.002.003.
- 4.- **Publíquese** el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal

RAE/MSOP/GRV/grv